



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 237-2024-A-MDSS

San Sebastián, 28 de junio de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.º 293-2023-A-MDSS, de fecha 05 de setiembre de 2023, El Informe n.º 625-2024-SG-MDSS, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Secretario General, la Opinión Legal n.º 447-2024-GAL-MDSS, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal b) del artículo 5º de la Ley n.º 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que uno de los fines del Archivo General de la Nación es "normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional", y de acuerdo al literal c) del artículo 10º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 008-92-JUS, una de las funciones del Archivo General de la Nación es "formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional";

Que, el artículo 29º del Reglamento de la Ley n.º 25323, aprobado por Decreto Supremo n.º 008-92- JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante la Resolución Jefatural n.º 2014-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva n.º 012-2029-AGN-DPPA, "Norma para la Valoración documental en la entidad pública", en la que se establece pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del programa de control de documentos archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el archivo central de la nación. Asimismo, el numeral 7.3 del párrafo 7 de la disposición específica de la Directiva antes mencionada, establece sobre el Comité Evaluador de Documentos: 7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. 7.3.2. Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



opinión favorable sobre la eliminación de documentos. 7.3.3. Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia, la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces, la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;

Que, el comité evaluador de documentos, es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre y el periodo de retención de cada serie documental que compone el Programa de control de Documentos Archivísticos y es el encargado de emitir opinión favorable sobre la eliminación de documentos, al ser designado por la mas alta autoridad institucional es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos de eliminación de documentos y transferencia documental;

Que, conforme el Decreto Supremo n.º 008-92-UIS, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, en su artículo 27º establece lo siguiente "Los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías". Asimismo, el artículo 29º menciona que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplirlas directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 293-2023-A-MDSS, de fecha 05 de setiembre de 2023, se aprobó la conformación del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 625-2024-SG-MDSS, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Secretario General, quien solicita la reconfirmación del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva n.º 012- 2029-AGN-DPPA, "Norma para la Valoración documental en la entidad pública";

Que, mediante Opinión Legal n.º 447-2024-GAL-MDSS, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, Opina: "Procedente Reconfirmar, el Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según los numerales 2.5, 2.9 y 2.11 de la presente Opinión Legal e Informe n.º 625-2024-SG-MDSS";

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reconfirmación del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cual estará conformado por:

- **Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián** **Presidente**
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
- **Secretario General**
- **Responsable de Archivo Central** **Secretaria Técnica**
- **Gerente de Asuntos Legales**
- Responsable de la Oficina cuya documentación será eliminada

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución n.º 293-2023-A-MDSS, de fecha 05 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al Comité conformado el cumplimiento del presente acto resolutivo de acuerdo a normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, a los integrantes del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Biregel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"